

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 585

SANTA FE, 28 de Octubre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 00105-0003907-7, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual el Instituto Provincial de Estadística y Censos gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.360, establece el uso de software libre, y prevé que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, en su carácter de Autoridad de Aplicación, será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario;

Que la autorización solicitada está vinculada a los Expedientes Nros. 00105-0003642-7 y 00105-0003756-3, por los que se tramita la adquisición de hardware y software propietario;

Que según el informe elaborado por el Departamento de Planificación Informática, dicho software será destinado para operar en forma conjunta con el Instituto Nacional de Estadística y Censos en lo que se denomina Programas Estadísticos Anuales entre los que se encuentran: Índice de precios al consumidor, Encuesta del gasto de hogares, Encuesta Industrial Mensual, Encuesta Hotelera y Para Hotelera, Encuesta de factores de riesgo, Censo Nacional Económico 2005, etc.;

Que tanto los Programas Estadísticos Anuales del INDEC, como los sistemas de desarrollo propio se encuentran implantados y en funcionamiento en un ámbito de producción, y constituyen los denominados "sistemas transferidos", es decir que trabajan bajo una plataforma de software requerida y cuya puesta en funcionamiento es anterior a la promulgación de la Ley N° 12.360;

Que para trabajar con tales sistemas en las tareas censales y las encuestas nacionales, se propicia la adquisición de 6 (seis) computadoras personales, requiriéndose que dichos puestos de trabajo cuenten con Sistema Operativo Windows;

Que para esta plataforma operativa se encuentra homologado el software de base y los archivos de los aplicativos existentes;

Que este software que es distribuido por la Nación a las Provincias, corresponde a la firma ORACLE, del que existen suficientes licencias otorgadas por la Nación para operar, el cual trabaja bajo entorno Windows, constituye un sistema transferido, con una utilización ineludible, y además proveniente del órgano Rector Nacional;

Que la Dirección Provincial de Informática avala dicha fundamentación, considerando justificada la autorización de excepción a las disposiciones de la Ley N° 12.360 sobre software libre;

Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio se ha expedido favorablemente a través del Dictamen N° 047198

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar al Instituto Provincial de Estadística y Censos, en carácter de excepción, a utilizar el software propietario peticionado,-

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1°.- Autorizar al Instituto Provincial de Estadística y Censos, a utilizar el siguiente software propietario cuya adquisición se gestiona por los Expedientes Nros. 00105-0003642-7 y 00105-0003756-3

Sistema Operativo Windows XP PRO en español, 6 (seis) Licencias.

2°.- Autorizar al Instituto Provincial de Estadística y Censos, a utilizar el siguiente software propietario cedido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos para ser utilizado en los sistemas transferidos por este Organismo Nacional:

Oracle para Windows XP o superior: 6 (seis) licencias.

3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. WALTER A. AGOSTO
Ministro de Hacienda y Finanzas

